



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1041-2015-MPH/A



Ayacucho, 29 DIC. 2015

VISTO:

El Expediente N° 26413, de fecha 25 de noviembre del 2015 y el Informe N° 091-2015-MPH/37.41/ZPM, de fecha 16 de diciembre del 2015, emitido por la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, sobre inscripción del Consejo Directivo de la "Asociación Regional de Personas Adultas Mayores de Ayacucho – (ARAMA), y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 11° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2014-MPH/A, del 07 de octubre del 2014, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de la provincia de Huamanga, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones en el registro Provincial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 485-2011-MPH/A, de fecha 08 de febrero del 2011, fue reconocido el Consejo Directivo de la "Asociación Regional de Personas Adultas Mayores de Ayacucho – (ARAMA)", inscrito en el Asiento N° 025-2007, folio N° 025-2007, del libro de Registro Único de Organizaciones Vecinales (RUOV) del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;

Que, con Informe N° 091-2015-MPH/37.41/ZPM, emitido por el asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por la Presidenta del Consejo Directivo de la "Asociación Regional de Personas Adultas Mayores de Ayacucho – (ARAMA), jurisdicción del distrito de Ayacucho,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por tanto corresponde inscribir, en el Libro de Registro Único de las Organizaciones Sociales (RUOS) de la provincia de Huamanga para el periodo del 2015 - 2017; y

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al Consejo Directivo de la "Asociación Regional de Personas Adultas Mayores de Ayacucho – (ARAMA), en el Asiento N° 070-2015, Folio N° 072-2015, del citado registro, únicamente con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas y privadas.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, al Consejo Directivo de la Asociación Regional de Personas Adultas Mayores de Ayacucho – (ARAMA), por el período comprendido del 16 de Diciembre del 2015 al 14 de Octubre del 2017, conformado por los siguientes vecinos y cargos:

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	
PRESIDENTA	: MONZON ARCE, Paulina	DNI 28291304
VICEPRESIDENTE	: MAQUERA DE RAMOS, Fermina	DNI 20717462
SECRETARIO DE ACTAS	: AVALOS QUISPE, Teodoro	DNI 28292558
SEC. DE ECONOMIA	: LONGARAY LOPEZ, Pedro	DNI 10480480
SEC. DE ORGANIZACIÓN	: REDOLFO DE HUAMAN, Paulina	DNI 28234289
SEC. PROYEC. SOCIALES	: SULCARAYME TUEROS, German Aquiles	DNI 28465363
SEC. DE CAPACIT. CULTURA	: GALINDO CCALOCUNTO, Pastor	DNI 28217680
VOCAL	: ROCA QUISPE, Crisabel	DNI 28452824

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros de la citada Organización Social.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutive a los interesados: Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO
Med. S. Hugo Acuña Mendoza
ALCALDE